



ORDEN de 9 de mayo de 2018 por la que se convocan elecciones a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres. (2018050208)

El último proceso electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres y Badajoz, se llevó a cabo por Orden de 12 de abril de 2010, de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación. El mandato de sus órganos de gobierno es cuatrienal, según lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como en el artículo 15.3 de la Ley 3/2018, de 21 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El mandato general de los cuatro años de los órganos de gobierno de las Cámaras, según establece la disposición transitoria segunda de la Ley 4/2014, de 1 de abril, se encuentra prorrogado hasta la constitución de nuevos órganos de gobierno tras el correspondiente proceso electoral celebrado de acuerdo a la nueva Ley de Cámaras y a la normativa de desarrollo de las diferentes comunidades autónomas.

Mediante la Orden EIC/710/2017, de 26 de julio, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, al amparo de lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, y en el artículo 24.1 del Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, declara abierto el proceso electoral para la renovación íntegra de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

La Ley 3/2018, de 21 de febrero, establece en el artículo 29.1 que, corresponde a la Consejería competente en materia de comercio convocar mediante orden las elecciones para la renovación del Pleno de la Cámara. En los mismos términos se expresa el artículo 3 del Decreto 23/2002, de 11 de marzo, por el que se regula el régimen electoral para la renovación del Pleno de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 87/2010, de 9 de abril.

La presente orden tiene por objeto la convocatoria de elecciones generales para la renovación del Pleno de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres.

El número de vocalías a cubrir del grupo previsto en la letra a) del artículo 15.1 de la Ley 3/2018, de 21 de febrero, por sufragio libre, igual, directo y secreto es de 26 (veintiséis). Así mismo, no habiéndose producido en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres aportaciones voluntarias según certificado emitido por su Secretario General, las cuatro vocalías en representación de las empresas de mayor aportación voluntaria a la Cámara previstas en el artículo 15.1.b) de la Ley 3/2018, de 21 de febrero, vienen a incrementar las de la letra a) conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero de ese mismo artículo. A estos efectos, el número de vocalías a cubrir mediante sufragio libre, igual, directo y secreto será de treinta (30). La distribución de estas cuatro vocalías adicionales, se ha hecho siguiendo los mismos criterios de representatividad de los distintos sectores económicos en consideración a su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo de las veintiséis (26) vocalías iniciales. Así, cada vacante se ha asignado a las agrupaciones electorales por el siguiente orden, la primera vocalía vacante viene a incrementar el grupo a) en la agrupación electoral 3, en segundo lugar se ha incrementado una vocalía en la agrupación electoral 6,



en tercer lugar el incremento se ha producido en la agrupación electoral 4 y la última vocalía se ha adicionado a la agrupación electoral 8.

Por todo ello, en cumplimiento de los preceptos citados y de las atribuciones que me han sido conferidas,

ACUERDO :

Primero. Convocatoria de elecciones.

La presente orden tiene por objeto la convocatoria de elecciones generales para la renovación de la totalidad de las treinta vocalías (30) que componen el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres, que serán elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto entre todos los electores de la Cámara clasificados en divisiones y, dentro de ellas, en agrupaciones electorales. El número de vocales a elegir es consecuencia de incrementar las vocalías correspondientes al grupo a) conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 15.1.b) de la Ley 3/2018, de 21 de febrero, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece al respecto que en el caso de que no existan empresas que hayan realizado aportaciones voluntarias por importe superior a la cuantía que se establezca en el Reglamento de Régimen Interior y en los tiempos establecidos por el artículo 15.1 b) párrafo tercero para alcanzar el número de vocalías establecidas en este apartado, las vocalías no cubiertas incrementarán las de la letra a).

Segundo. Fecha de celebración de elecciones.

1. Se convocan las elecciones a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres cuya celebración se realizará en todas las agrupaciones electorales el día 28 de junio de 2018.
2. El horario de votación será de 9:00 horas a 20:00 horas, ininterrumpidamente.

Tercero. Vocales elegidos mediante sufragio entre los electores.

Las treinta vocalías (30) integrantes del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres, a proveer por el procedimiento electoral vigente, se distribuyen de la forma dispuesta en los anexos I y II de la presente orden.

Cuarto. Normativa de aplicación.

El proceso electoral se regirá según lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 21 de febrero, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 23/2002, de 11 de marzo, por el que se regula el régimen electoral para la renovación del Pleno de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Quinto. Colegios Electorales.**

La ubicación de los respectivos Colegios Electorales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3.e) de la Ley 3/2018, de 21 de febrero, será, la siguiente:

- Cáceres: Sede de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, sita en Plaza de Dr. Durán, 2.
- Plasencia: Sede de la Delegación de la Cámara de Comercio e Industria de Cáceres sita en c/ Dolores Ibarruri 34.
- Navalmoral de la Mata: Sede de la Delegación de la Cámara de Comercio e Industria de Cáceres, Calle Don David González s/n (vivero empresa).
- Trujillo: Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, sito en la c/ Francisco Becerra, 2.
- Coria: Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, sito en la Avenida Virgen de Argeme 1.
- Miajadas: Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, sito en la Avenida García Siñeriz 127.
- Jaraíz de la Vera: Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, sito en la Carretera Plasencia-Alcorcón s/n.
- Guadalupe: Centro Cultural y Palacio de Congresos, sito en la c/ Viña Mayor, s/n.
- Pinofranqueado: Ayuntamiento de Pinofranqueado, Plaza Reina Victoria, 1.
- Hoyos: Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, sito en la Avenida Gonzalo Hernández Viera s/n.
- Hervás: Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, sito en la Plaza González Fiori, 5.
- Alcántara: Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, sito en la c/ Cuatro Calles 1.
- Valencia de Alcántara: Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, sito en la c/ Esteban López, 20 bajo.

La distribución de municipios por Colegios Electorales para la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres es la establecida en el anexo III de la presente orden, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 23/2002, de 11 de marzo, por el que se regula el régimen electoral para la renovación del Pleno de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Sexto. Derecho electoral activo.**

1. Para ser elector, ya sea en nombre propio o en representación de personas jurídicas, se requerirá mayoría de edad, no estar incurso en ninguna causa legal que impida dicha condición y ejercer las actividades comerciales, industriales y de servicios en el ámbito de la circunscripción de cada Cámara.
2. Las empresas, con independencia de su forma jurídica, y los trabajadores por cuenta propia ejercerán su derecho electoral activo personalmente. Las personas jurídicas ejercerán su derecho electoral activo mediante representante que deberá acreditar su representación en el momento de la votación mediante documento público o documento inscrito en algún registro público. En el caso de personas jurídicas que no estén obligadas a inscribirse en un registro público, la condición de representante se acreditará mediante documento público o privado en el que conste su nombramiento como representante legal.
3. Los electores podrán delegar el voto conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 3/2018, de 21 de febrero, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con los requisitos y límites indicados en el apartado 5 de la disposición transitoria sexta de esa misma norma. La delegación se ajustará al modelo establecido en el anexo IV.
4. Los electores que prevean que en la fecha de la votación no se hallarán en la localidad donde les corresponda ejercer su derecho de voto o que no puedan personarse, pueden emitir su voto por correo, con sujeción a los requisitos que se señalan en el artículo 16 del Decreto 23/2002, de 11 de marzo, según modelo de solicitud que se adjunta como anexo V, solicitud que deberá efectuarse hasta 15 días antes del establecido para las elecciones. La solicitud del voto por correo se presentará en persona ante el personal funcionario del Servicio de Comercio Interior de la Secretaría General de Economía y Comercio de la Consejería de Economía e Infraestructuras, tanto en los servicios centrales como en los centros territoriales que designe la Junta Electoral, o ante personal funcionario público responsable de los Centros de Atención Administrativa.
5. Los modelos de sobre de votación y papeleta de votación son los reflejados en el anexo VI de la presente orden.

Séptimo. Derecho electoral pasivo.

El modelo de presentación de candidaturas se recoge en el anexo VII de la presente orden.

Octavo. Junta Electoral.

1. La Junta Electoral tiene su sede en el domicilio social de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres, Plaza del Dr. Durán, n.º 2.
2. La Junta Electoral podrá adoptar cuantas resoluciones considere procedentes para garantizar, en todo lo no previsto por la normativa vigente en la materia, el desarrollo del proce-



so electoral, en los términos del artículo 7 del Decreto 23/2002, de 11 de marzo, por el que se regula el régimen electoral para la renovación del Pleno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. Los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura figuran relacionados en el anexo VIII.

Noveno. Eficacia.

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 103.1 a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir desde el día de la publicación de esta orden, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Economía e Infraestructuras, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de esta orden, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 9 de mayo de 2018.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

**ANEXO I****DIVISIONES Y AGRUPACIONES ELECTORALES****GRUPO O DIVISIÓN PRIMERA: ENERGÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN**

Agrupación electoral 1ª. Energía, Agua e Industria (excepto metales)

Comprenden los grupos del Impuesto de Actividades Económicas de las siguientes agrupaciones:

Agrupación 11: Extracción, preparación y aglomeración de combustibles sólidos y coquerías.

Agrupación 12: Extracción de petróleo y gas natural.

Agrupación 13: Refino de petróleo.

Agrupación 14: Extracción y transformación de minerales radiactivos.

Agrupación 15: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente.

Agrupación 16: Captación y distribución de agua y fabricación de hielo.

Agrupación 21: Extracción y preparación de minerales metálicos.

Agrupación 23: Extracción de minerales no metálicos ni energéticos; turberas.

Agrupación 24: Industrias de productos minerales no metálicos.

Agrupación 25: Industria química.

Agrupación 41: Industria de productos alimenticios y bebidas.

Agrupación 42: Industria de otros productos alimenticios, bebidas y tabaco.

Agrupación 43: Industria textil.

Agrupación 44: Industria del cuero.

Agrupación 45: Industria del calzado y vestido y otras confecciones similares.

Agrupación 46: Industria de la madera, corcho y muebles de madera.

Agrupación 47: Industria del papel y fabricación de artículos de papel; artes gráficas y edición.

Agrupación 48: Industrias de transformación del caucho y materias plásticas.

Agrupación 49: Otras industrias manufactureras.



Agrupación electoral 2ª. Industrias transformadoras de los metales

Comprenden los grupos del Impuesto de Actividades Económicas de las siguientes agrupaciones:

Agrupación 22: Producción y primera transformación de metales.

Agrupación 31: Fabricación de productos metálicos (excepto máquinas y material de transporte).

Agrupación 32: Construcción de maquinaria y equipo mecánico.

Agrupación 33: Construcción de máquinas de oficina y ordenadores.

Agrupación 34: Construcción de maquinaria y material eléctrico.

Agrupación 35: Fabricación de material electrónico (excepto ordenadores).

Agrupación 36: Construcción de vehículos automóviles y sus piezas de repuesto.

Agrupación 37: Construcción naval, reparación y mantenimiento de buques.

Agrupación 38: Construcción de otro material de transporte.

Agrupación 39: Fabricación de instrumentos de precisión, óptica y similares.

Agrupación electoral 3ª. Construcción.

Comprenden los grupos del Impuesto de Actividades Económicas de las siguientes agrupaciones:

Agrupación 50: Construcción.

**GRUPO O DIVISIÓN SEGUNDA: COMERCIO, HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN**

Agrupación electoral 4ª. Comercio mayor y reparaciones

Comprenden los grupos del Impuesto de Actividades Económicas de las siguientes agrupaciones:

Agrupación 61: Comercio al por mayor.

Agrupación 62: Recuperación de productos.

Agrupación 63: Intermediarios del comercio.

Agrupación 69: Reparaciones.

Agrupación electoral 5ª. Comercio menor

Comprenden los grupos del Impuesto de Actividades Económicas de las siguientes agrupaciones:

Agrupación 64: Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes.

Agrupación 65: Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes.

Agrupación 66: Comercio mixto o integrado, comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente; comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos; comercio al por menor por correo y catálogo de productos diversos.

Agrupación electoral 6ª. Hostelería y restauración

Comprenden los grupos del Impuesto de Actividades Económicas de las siguientes agrupaciones:

Agrupación 67: Servicio de alimentación.

Agrupación 68: Servicio de hospedaje.

**GRUPO O DIVISIÓN TERCERA: SERVICIOS**

Agrupación electoral 7ª. Transportes y comunicaciones

Comprenden los grupos del Impuesto de Actividades Económicas de las siguientes agrupaciones:

Agrupación 71: Transporte por ferrocarril.

Agrupación 72: Otros transportes terrestres.

Agrupación 73: Transporte marítimo y por vías navegables.

Agrupación 74: Transporte aéreo.

Agrupación 75: Actividades anexas a los transportes.

Agrupación 76: Telecomunicaciones.

Agrupación electoral 8ª. Intermediación financiera y servicios a las empresas

Comprenden los grupos del Impuesto de Actividades Económicas de las siguientes agrupaciones:

Agrupación 81: Instituciones financieras.

Agrupación 82: Seguros.

Agrupación 83: Servicios auxiliares financieros y de seguros. Actividades inmobiliarias.

Agrupación 84: Servicios prestados a las empresas.

Agrupación 85: Alquiler de bienes muebles.

Agrupación 86: Alquiler de bienes muebles inmuebles.

Agrupación electoral 9ª. Otros servicios

Comprenden los grupos del Impuesto de Actividades Económicas de las siguientes agrupaciones:

Agrupación 91: Servicios agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros.

Agrupación 92: Servicios de saneamiento, limpieza y similares. Servicios contra incendios y similares.



Agrupación 93: Educación e investigación.

Agrupación 94: Sanidad y servicios veterinarios.

Agrupación 95: Asistencia y servicios sociales.

Agrupación 96: Servicios recreativos y culturales.

Agrupación 97: Servicios personales.

Agrupación 98: Parques de recreo, ferias y otros servicios relacionados con el espectáculo. Organización de congresos. Parques o recintos feriales.

Agrupación 99: Servicios no clasificados en otras rúbricas.

**ANEXO II****DISTRIBUCIÓN DE VOCALES ELEGIBLES POR AGRUPACIONES ELECTORALES**

Agrupación electoral	Número de vocales elegibles en la presente convocatoria
Agrupación electoral 1ª. Energía, Agua e Industria (excepto metales)	3
Agrupación electoral 2ª. Industrias transformadoras de los metales	1
Agrupación electoral 3ª. Construcción	3
Agrupación electoral 4ª. Comercio mayor y reparaciones	3
Agrupación electoral 5ª. Comercio menor	5
Agrupación electoral 6ª. Hostelería y restauración	3
Agrupación electoral 7ª. Transportes y comunicaciones	2
Agrupación electoral 8ª. Intermediación financiera y servicios a las empresas	5
Agrupación electoral 9ª. Otros servicios	5
	30



ANEXO III

COLEGIOS ELECTORALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Los electores radicados en entidades locales menores ejercerán su derecho a voto en el Colegio Electoral al que le corresponda al municipio del que dependan, salvo en el supuesto en que expresamente en este anexo se le asigne otro.

Colegio Electoral n.º 1. Con sede en Cáceres.

Albalá, Alcuéscar, Aldea del Cano, Aliseda, Arroyo de la Luz, Arroyomolinos, Benquerencia, Botija, Cáceres, Cañaveral, Casar de Cáceres, Casas de Don Antonio, Hinojal, Malpartida de Cáceres, Monroy, Montánchez, Salvatierra de Santiago, Santiago del Campo, Sierra de Fuentes, Talaván, Torre de Santa María, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Valdefuentes, Zarza de Montánchez.

Las empresas con domicilio fiscal fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura se incluyen en el Colegio Electoral n.º 1.

Colegio Electoral n.º 2. Con sede en Plasencia.

Aceituna, Ahigal, Aldehuela del Jerte, Barrado, Cabezabellosa, Cabezuela del Valle, Cabrero, Carcaboso, Casas de Millán, Casas del Castañar, Galisteo, Gargüera, Guijo de Granadilla, Grimaldo, Jarilla, Jerte, Malpartida de Plasencia, Mirabel, Montehermoso, Navaconcejo, Oliva de Plasencia, Plasencia, Rebollar, Santibáñez el Bajo, Serradilla, Tornavacas, Torno (El), Torrejón el Rubio, Valdastillas, Valdeobispo, Villar de Plasencia.

Colegio Electoral n.º 3. Con sede en Navalmoral de la Mata.

Almaraz, Belvís de Monroy, Berrocalejo, Bohonal de Ibor, Campillo de Deleitosa, Casas de Miravete, Casatejada, Fresnedoso de Ibor, Garvín, Gordo (El), Higuera, Majadas, Mesas de Ibor, Millanes, Navalmoral de la Mata, Peraleda de la Mata, Peraleda de San Román, Pueblonuevo de Miramontes, Romangordo, Rosalejo, Saucedilla, Serrejón, Talayueta, Tiétar, Toril, Valdecañas del Tajo, Vadehúncar, Valdelacasa del Tajo, Villar del Pedroso.

Colegio Electoral n.º 4. Con sede en Coria.

Acehúche, Cachorrilla, Calzadilla, Casas de Don Gómez, Casillas de Coria, Coria, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Holguera, Huélagá, Moraleja, Morcillo, Pedroso de Acim, Pescueza, Portaje, Portezuelo, Pozuelo de Zarzón, Riobobos, Torrejoncillo, Villa del Campo.



Colegio Electoral nº 5. Con sede en Miajadas.

Abertura, Alcollarín, Almoharín, Campo Lugar, Escurial, Madrigalejo, Miajadas, Robledillo de Trujillo, Valdemorales, Villamesías, Zorita.

Colegio Electoral nº 6. Con sede en Trujillo.

Aldea del Obispo (La), Aldeacentenera, Conquista de la Sierra, Cumbre (La), Deleitosa, Garciaz, Herguijuela, Ibahernando, Jaraicejo, Madroñera, Plasenzuela, Puerto de Santa Cruz, Ruanes, Santa Ana, Santa Cruz de la Sierra, Santa Marta de Magasca, Torrecillas de la Tiesa, Trujillo.

Colegio Electoral nº 7. Con sede en Jaraíz de la Vera.

Aldeanueva de la Vera, Arroyomolinos de la Vera, Collado, Cuacos de Yuste, Garganta la Olla, Guijo de Santa Bárbara, Jaraíz de la Vera, Jarandilla de la Vera, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Pasarón de la Vera, Piornal, Robledillo de la Vera, Talaveruela de la Vera, Tejeda de Tiétar, Torremenga, Valverde de la Vera, Viandar de la Vera, Villanueva de la Vera.

Colegio Electoral n.º 8. Con sede en Guadalupe.

Alía, Berzocana, Cabañas del Castillo, Cañamero, Carrascalejo, Castañar de Ibor, Guadalupe, Logrosán, Navalvillar de Ibor, Navezuelas, Robledollano.

Colegio Electoral n.º 9. Con sede en Pinofranqueado.

Caminomorisco, Casar de Palomero, Casares de las Hurdes, Cerezo, Hernán Pérez, Ladrillar, Marchagaz, Mohedas de Granadilla, Nuñomoral, Palomero, Pesga (La), Pinofranqueado, Santa Cruz de Paniagua, Torrecilla de los Ángeles, Villanueva de la Sierra.

Colegio Electoral n.º 10. Con sede en Hoyos.

Acebo, Cadalso, Cilleros, Descargamaría, Eljas, Gata, Hoyos, Perales del Puerto, Robledillo de Gata, San Martín de Trevejo, Santibáñez el Alto, Torre de Don Miguel, Valverde del Fresno, Villamiel, Villasbuenas de Gata.

Colegio Electoral n.º 11. Con sede en Hervás.

Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, Garganta (La), Gargantilla, Granja (La), Hervás, Segura de Toro, Zarza de Granadilla.



Colegio Electoral n.º 12. Con sede en Alcántara.

Alcántara, Brozas, Ceclavín, Mata de Alcántara, Navas del Madroño, Piedras Albas, Zarza la Mayor, Villa del Rey

Colegio Electoral n.º 13. Con sede en Valencia de Alcántara.

Carbajo, Cedillo, Garrovillas de Alconétar, Herrera de Alcántara, Herrerueta, Membrío, Salorino, Santiago de Alcántara, Valencia de Alcántara.



ANEXO IV

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA DELEGACIÓN DEL VOTO EN LAS ELECCIONES A CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

D./Dña.....,
con NIF en calidad de.....

- Funcionario del Servicio de Comercio Interior de la Secretaría General de Economía y Comercio de la Consejería de Economía e Infraestructuras.
- Funcionario público responsable del Centro de Atención Administrativa o de la Oficina de Respuesta Personalizada de

Mediante el presente escrito, y haciéndome responsable personalmente de la veracidad de lo aquí declarado, así como de los posibles errores, deficiencias u omisiones que se contengan o se deriven del contenido de este escrito,

CERTIFICO

Que, en el día de la firma, ante mi, reuniendo ambos los requisitos exigidos para ser elector en las elecciones a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios

D. /Dña
con NIF....., y domicilio en.....
.....,
elector inscrito en el Censo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de
....., en la agrupación electoral.....

En nombre y representación de la empresa (Sólo en caso de personas jurídicas)
delega su voto en D. /Dña.
con NIF., y domicilio en
elector inscrito en el Censo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicio de.....
....., en la agrupación electoral.....



En nombre y representación de la empresa (sólo en caso de personas jurídicas)

.....

En....., a de de 2018.

EL/LA DELEGANTE DEL VOTO

EL/LA DELEGADO/A DEL VOTO

Fdo.:

Fdo.:

EL FUNCIONARIO PUBLICO

Fdo.:



ANEXO V

MODELO DE SOLICITUD DE VOTO POR CORREO EN LAS ELECCIONES A CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

D./Dña.....,
con NIF.....en calidad de

Funcionario del Servicio de Comercio Interior de la Secretaría General de Economía y Comercio de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

Funcionario público responsable del Centro de Atención Administrativa de.....

Mediante el presente escrito, y haciéndome responsable personalmente de la veracidad de lo aquí declarado, así como de los posibles errores, deficiencias u omisiones que se contengan o se deriven del contenido de este escrito,

CERTIFICO

D. /Dña.....,
con NIF., y domicilio en.....,
.....

adjuntando a este escrito fotocopia del documento nacional de identidad, carné de conducir o cualquier otro carné oficial que acredite suficientemente la personalidad del firmante.

Solo para personas jurídicas

Actuando en nombre y representación de la empresa.....,
en su calidad de (indicar cargo en la empresa).....,
con domicilio social en.....,
cuyo poder bastante acredita en mi presencia y se adjunta a este escrito,



SOLICITA

Se le remita al domicilio que conste en el censo electoral de la Cámara, la documentación necesaria para formular el voto por correo en las elecciones a Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de Extremadura.

La agrupación electoral en que se desea votar es la siguiente:

.....

Si no constara, se entenderá solicitado el ejercicio del voto por correo para todos los grupos electorales en que figure inscrito.

En....., a de de 2018.

EL FUNCIONARIO

Fdo.:

**MODELO SOBRE VOTO POR CORREO**

Sobre color blanco para que el votante introduzca la documentación a enviar al Secretario de la Junta Electoral.

Tamaño: 25 x 19 cms.

El logo de la Cámara todo en negro

Sr. Secretario de la Junta Electoral

Al Sr. Presidente de la Mesa Electoral de _____

Cámaras Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres

Plaza, Dr. Durán, nº 2

10003 Cáceres

Cámara
Cáceres



HOJA DE INSTRUCCIONES

En cumplimiento de la normativa electoral vigente para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Extremadura, y al objeto de facilitar al máximo el ejercicio del derecho al voto, se facilitan estas INSTRUCCIONES, que pretenden indicar de modo sencillo y claro los distintos pasos a seguir para la emisión del voto por correo.

El elector que utilice el voto por correo, recibirá una vez efectuada la solicitud de voto por correo, la siguiente documentación:

- Sobre de color blanco dirigido al Secretario de la Junta Electoral con la indicación “Al Sr. Presidente de la Mesa Electoral _____”
- Papeleta(s) de votación correspondiente a su grupo electoral. Sólo debe introducir una.
- Sobre de color blanco para introducir la papeleta elegida. En su anverso consta el grupo electoral en el que tiene derecho al voto.
- Certificado que acredita su inscripción en el Censo.
- Relación de candidatos proclamados en su agrupación electoral.

En el supuesto de que no hubiera recibido todos los documentos señalados, solicítelos de la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres.

Una vez que haya seleccionado la candidatura por la que desea votar, introduzca la papeleta elegida en el sobre de color blanco en cuyo anverso figura la agrupación electoral. Una vez cerrado, introdúzcalo, junto con la certificación acreditativa de su inscripción en el Censo, en el sobre de color blanco dirigido a la Secretaría de la Junta Electoral. Cíérrelo y envíelo por correo certificado a la dirección indicado en el mismo o entréguelo en mano en dicha dirección.

El sobre debe enviarse con antelación suficiente para que se recaiga antes de las veinte horas (ocho de la tarde) del día 27 de junio de 2018. Transcurrido dicho término, no se admitirá en modo alguno voto por correo.

Si una vez recibida la documentación deseara votar personalmente y no por correo, podrá hacerlo, pero para ello habrá de devolver la documentación adjunta a la Mesa Electoral.



ANEXO VI
MODELOS DE SOBRE DE VOTACIÓN Y PAPELETA DE VOTACIÓN EN LAS
ELECCIONES A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE
CÁCERES

MODELO DE SOBRE DE VOTACIÓN

Sobre color blanco con impresión en negro

Tamaño: 17 x 12 cms

AGRUPACIÓN ELECTORAL Nº

MODELO DE PAPELETA ELECTORAL

Color blanco con impresión en negro

Tamaño: 15 x 11 cms

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE
CÁCERES

AGRUPACIÓN ELECTORAL Nº

1º Nombre del candidato 1
2º Nombre del candidato 2
3º Nombre del candidato 3
4º Nombre del candidato 4
5º Nombre del candidato 5

Suplentes:

1º Nombre del suplente 1
2º Nombre del suplente 2
3º Nombre del suplente 3

**ANEXO VII****MODELO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Que formula D/Doña.....con
NIF....., en nombre y representación de¹.....a
cuyos efectos acompaño poder de representación legal, candidatura que girará bajo la
denominación de ².....

AGRUPACIÓN ELECTORAL 1ª. ENERGÍA, AGUA E INDUSTRIA (EXCEPTO METALES)

Candidatos:

1:

2:

3:

Suplentes

1:

2:

AGRUPACIÓN ELECTORAL 2ª. INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE LOS METALES.

Candidato:

1:

Suplente:

1:

2:

AGRUPACIÓN ELECTORAL 3ª. CONSTRUCCIÓN.

Candidatos:

1:

2:

3:

Suplentes

1:

2:

1 Grupo de electores, asociación, federación empresarial, etc...con indicación de su denominación en su caso.

2 Indicar el nombre bajo el que se agruparán todos los candidatos.



AGRUPACIÓN ELECTORAL 4ª. COMERCIO MAYOR Y REPARACIONES.

Candidatos:

1:

2:

3:

Suplentes

1:

2:

AGRUPACIÓN ELECTORAL 5ª. COMERCIO MENOR.

Candidatos:

1:

2:

3:

4:

5:

Suplentes

1:

2:

3:

AGRUPACIÓN ELECTORAL 6ª. HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN.

Candidatos:

1:

2:

3:

Suplentes

1:

2:



AGRUPACIÓN ELECTORAL 7ª. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

Candidatos:

1:

2:

Suplentes

1:

2:

AGRUPACIÓN ELECTORAL 8ª. INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS.

Candidatos:

1:

2:

3:

4:

5:

Suplentes

1:

2:

3:

AGRUPACIÓN ELECTORAL 9ª. OTROS SERVICIOS.

Candidatos:

1:

2:

3:

4:

5:

Suplentes

1:

2:

3:



A los efectos previstos en los artículos 12.2 y 13.2 del Decreto 23/2002, de 11 de marzo, por el que se regula el régimen electoral para la renovación del Pleno de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta ³....., designa como representante al presentador del presente documento, cuyo domicilio a efectos de notificaciones debe entenderse el siguiente:.....

En....., a.....de.....de 2018

(FIRMA)

Fdo:

3 Candidatura independiente u organización empresarial

NOTA: El presente documento deberá ir acompañado de los NIF originales o compulsados de los candidatos, suplentes y del representante designado.

Para el caso de que el representante de la candidatura fuese una persona jurídica, la persona física que actúe en su nombre será, necesariamente, el representante legal de la empresa, circunstancia que deberá acreditar mediante documento público o documento inscrito en algún registro público. En el caso de personas jurídicas que no estén obligadas a inscribirse en un registro público, la condición de representante se acreditará mediante documento público o privado en el que conste su nombramiento como representante legal.



MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE AVALES A LAS CANDIDATURAS DE AGRUPACIONES ELECTORALES EN LAS ELECCIONES A LA RENOVACIÓN DE LOS PLENOS DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE EXTREMADURA

D/DñaNIF
.....representante de la agrupación electoral con
denominación.....
.....

Ante mí, D/Dña.....
Secretario de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de..... mediante el presente escrito y haciéndome responsable personalmente de la veracidad de lo aquí declarado, así como de los posibles errores, deficiencias u omisiones que se contengan o se deriven del contenido de este escrito

CERTIFICO

D/Dñacon
NIF..... y domicilio
en.....
..... como representante de la agrupación electoral
denominada.....
....., presenta las siguientes firmas

D/Dñaelector
inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de
.....en la agrupación electoralcon el número
.....y con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la
candidatura presentada por la agrupación electoral
denominada.....

Firmado



D/Dñaelector
inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de
.....en la agrupación electoralcon el número
.....y con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la
candidatura presentada por la agrupación electoral
denominada.....

Firmado

D/Dñaelector
inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de
.....en la agrupación electoralcon el número
.....y con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la
candidatura presentada por la agrupación electoral
denominada.....

Firmado

D/Dñaelector
inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de
.....en la agrupación electoralcon el número
.....y con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la
candidatura presentada por la agrupación electoral
denominada.....

Firmado



D/Dñaelector
inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de
.....en la agrupación electoralcon el número
.....y con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la
candidatura presentada por la agrupación electoral
denominada.....

Firmado

D/Dñaelector
inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de
.....en la agrupación electoralcon el número
.....y con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la
candidatura presentada por la agrupación electoral
denominada.....

Firmado

D/Dñaelector
inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de
.....en la agrupación electoralcon el número
.....y con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la
candidatura presentada por la agrupación electoral
denominada.....

Firmado



D/Dñaelector
inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de
.....en la agrupación electoralcon el número
.....y con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la
candidatura presentada por la agrupación electoral
denominada.....

Firmado

D/Dñaelector
inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de
.....en la agrupación electoralcon el número
.....y con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la
candidatura presentada por la agrupación electoral
denominada.....

Firmado

D/Dñaelector
inscrito en censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de
.....en la agrupación electoralcon el número
.....y con NIFcuya fotocopia adjunto, avalo con mi firma la
candidatura presentada por la agrupación electoral
denominada.....

Firmado



El presente certificado va acompañado de tantas fotocopias de NIF como firmas anteceden.
De lo que doy fe,

Ena.....de.....de 2018

**ANEXO VIII****REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN LA JUNTA ELECTORAL**

Presidente: Antonio Ruiz Romero. Secretario General de Economía y Comercio.

Suplente: Ana María Vega Fernández. Directora General de Empresa y Competitividad.

Vocal: Rocío Esteban Corchero. Jefa Servicio Comercio Interior.

Suplente: José Sereno Martínez. Jefe Servicio Comercio Exterior.

Vocal: María José Horrillo Sierra. Jefa de Sección de Coordinación Territorial de Comercio.

Suplente: Carmen Bernardo García. Jefa de Sección de Comercio Interior de Cáceres.

